

CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL CENACAT IDENTIDAD Y FUNCIONES

NATURALEZA

El Consejo Administrativo del CENACAT, nombrado por el Obispo Delegado de la Conferencia Episcopal de Costa Rica, es el equipo responsable de determinar las políticas y acciones administrativas generales de la Institución. Para la ejecución de sus acuerdos contará con el aporte del tesorero y del contador, al servicio de toda la proyección pastoral del Centro.

FUNCIONES

1. Administra los fondos propios de la Institución, con base a los criterios evangélicos, el Código de Derecho Canónico y los principios financieros de una sana administración en el cumplimiento de los adecuados y oportunos procedimientos acordes con la legislación vigente del país.
2. Determina las políticas administrativas del Centro, en estrecha coordinación con la Unidad Administrativa de la Conferencia Episcopal, considerando la relación de costo y beneficio, con referencia, principalmente, a la finalidad pastoral de la Institución.
3. Reestructura administrativamente el CENACAT y formula su respectivo organigrama, cuando las circunstancias así lo requieran.
4. Aprueba los salarios del personal del Centro, así como los períodos de vacaciones del personal.
5. Aprueba el presupuesto anual, de acuerdo a los recursos existentes y a las condiciones económicas propias del país, como devaluación, inflación, tasas de interés y a las exigencias económicas de la Institución; así como con la interpretación de los datos contables y de las tendencias respecto a los ingresos.
6. Provee del personal necesario para el óptimo funcionamiento del Centro, en coordinación con el Departamento de Recursos humanos de la Sede de la CECOR.
7. Examina y aprueba los informes contables de la Institución y determina posibles auditorías cuando lo considere oportuno.
8. Realiza las debidas proyecciones financieras de la Institución a mediano y largo plazo, para tomar las adecuadas previsiones económicas.